



Congreso aprueba ley contra el sicariato

Posted on Abril 20, 2023

El Senado de Chile aprobó hoy un proyecto de ley para modificar el Código Penal del país e introducir el delito de sicariato, el cual será sancionado con elevadas penas de prisión.

De acuerdo con el texto, cuando dos o más personas se pongan de acuerdo para que una de ellas asesine a un tercero a cambio de una remuneración o premio, se les castigará por el delito de sicariato, con independencia de si el crimen es consumado.

El acto de conspirar con el objetivo de privar de la vida a otra persona por un beneficio económico o de cualquier naturaleza, será sancionado con presidio menor de entre tres años y un día hasta cinco años.

Cuando el acto se perpetra, entonces la pena oscila entre 15 y 20 años de cárcel, hasta presidio perpetuo.

El castigo será más fuerte si la víctima es un juez del ramo penal, un defensor público, un fiscal o un agente de carabineros y otros miembros de los cuerpos del orden muertos en función de sus servicios.

La ley fue aprobada por 35 votos a favor y despachada al Ejecutivo para su promulgación.

Este instrumento legal forma parte de los 31 proyectos en materia de seguridad acordados entre el

Congreso Nacional y el Gobierno para tratar de resolver el incremento de la criminalidad y que serán discutidos y aprobados en el corto y mediano plazo.

Hace pocas horas también se acordó otorgar más prerrogativas a la policía en la lucha contra la migración irregular y se prevé votar un proyecto que convierte en delito el ingreso sin documentos al territorio chileno.

Fuente: El Maipo/PL